

REGLAMENTO

IBERIKA TRAIL MATAELPINO - 2025

La 10ª edición de la **Carrera por Montaña de Mataelpino**, cuya nueva denominación para la edición de 2025 será “IberiKa Trail Comunidad de Madrid 7 Estrellas Mataelpino”, está organizada por el Club MT3 en colaboración con Enphorma SL, y será prueba puntuable para el Circuito de Carreras por Montaña IBERIKA TRAIL.

El evento se disputará sobre dos distancias: Larga de 20 km y Corta de 8,5 km.

El evento se celebrará en Matelpino el 8 de marzo de 2025 de acuerdo al siguiente Reglamento.

Art. 1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el evento todos los corredores nacionales y extranjeros de **15 años cumplidos en el año en curso para la distancia Corta y de 18 años cumplidos en el año en curso para la distancia Larga**, debidamente inscritos en la forma establecida y que posean la condición física apropiada para competir en carreras por montaña.

No es necesario poseer la licencia federativa en Montaña, pero la inscripción para el corredor que no disponga de ella llevará un recargo por el coste del seguro de accidentes para el corredor.

Los corredores deberán vestir la indumentaria acorde al terreno donde se desarrolla la prueba.

Cada prueba tendrá su propio reglamento adaptado a las necesidades del terreno, pero estará basado en el reglamento de Carreras por Montaña vigente de la Federación Madrileña de Montañismo. [Puedes descargarlo aquí](#)

No está permitida la participación con animales de compañía, ni atados ni sueltos. Todo participante que participe con un animal de compañía, será descalificado y deberá abandonar la carrera una vez se lo diga el personal de la Organización. Por razones de Responsabilidad Civil la organización no dajará tomar la salida a nadie con mascota.

Para correr con la mascota recomendamos los canicross, que necesitan sus seguros y cumplimientos especiales, de sanidad, veterinarios, etc...

Destacar la necesaria obligación de todos los participantes de aceptar las cláusulas establecidas por la FMM recogidas en el ANEXO 1 del presente Reglamento en materia de cumplimiento de medidas COVID-19.

Art. 2.- NÚMERO MÁXIMO

La carrera Larga está limitada a 400 participantes y la carrera Corta está limitada a 400 participantes.

Art. 3.- RECORRIDO

Carrera Larga: el recorrido consta de una distancia de **20 km y 1300 m de desnivel positivo**.

Carrera Corta: el recorrido consta de una distancia de **8,5 km y 280 m de desnivel positivo**.

Se suma una tercera distancia no competitiva llamada "Marcha senderista". Podrán participar quienes cumplan 12 años o más en 2025.

Los recorridos podrán ser modificados tanto en su trazado como en su longitud si por causas naturales, meteorológicas o administrativas la Organización lo considera conveniente. Una vez iniciada la prueba, si fuera suspendida por causas meteorológicas o cualquier otro riesgo para los participantes, no se devolverá la cuota de inscripción.

Se podrán incorporar condiciones de equipamiento mínimo obligatorio, que deberán cumplir los corredores para poder iniciar la prueba.

El paso por los puntos de control es obligatorio para todos los participantes, los cuales deberán 'fichar' con el chip que desde la Organización se facilita. El no 'fichar' en alguno de los puntos de control establecidos por la organización podrá suponer la descalificación del corredor.

La organización se reserva el derecho de modificar el número y colocación de los Puntos de Control, pudiéndose poner algún punto de control sorpresa que lógicamente no será publicado con anterioridad.

TIEMPO MÁXIMO DE PASO – CARRERA LARGA:

*Los participantes que sobrepasen 2h00 en el Control y Avituallamiento del **P.K. 11,800** ó 3h00 en el Control del **P.K. 15,700** deberán retirarse de la prueba ya que ni la organización ni los servicios de asistencia pueden garantizar su cobertura. Así mismo, los "Corredores Escoba" o los responsables de los controles tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconseja.*

Todo corredor que abandone la prueba deberá comunicar su retirada al control de paso más próximo y entregar su dorsal y su chip. El tiempo máximo para completar la prueba será de 4 horas y 15 minutos. Todo participante que tarde más de dicho tiempo se considerará Fuera de Control."

TIEMPO MÁXIMO DE PASO – CARRERA CORTA: El tiempo máximo para completar la prueba será de 2 horas y 20 minutos. Todo participante que tarde más de dicho tiempo se considerará Fuera de Control.

Así mismo, los "Corredores Escoba" o los responsables de los controles tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconseja.

Todo corredor que abandone la prueba deberá comunicar su retirada al control de paso más próximo y entregar su dorsal y su chip.

Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las normas establecidas en el Reglamento de Carreras por Montaña vigente de la FMM. Se deberá permitir el adelantamiento de los corredores que pidan paso.

Art. 4. AVITUALLAMIENTOS

Habr  avituallamientos con l quidos y avituallamientos con l quidos y s lidos que los corredores deber n ingerir en ese punto de avituallamiento, no pudiendo llevarse nada ni tampoco arrojar residuo alguno en cualquier parte del recorrido salvo en los contenedores establecidos para tal fin en las zonas de avituallamiento. El incumplimiento de esta norma supondr  la descalificaci n del corredor.

En los puestos de avituallamiento la organizaci n no facilitar  vaso o botella alguno, ni se permitir  beber directamente de las garrafas (simplemente proveer  el correspondiente l quido en los avituallamientos) siendo por tanto necesario que cada participante porte el recipiente que considere m s adecuado para poder recibir el l quido. Por tanto, **se considera obligatorio el portar vaso o envase propio**.

Art.5.- CATEGORIAS

Infantil masculino y femenino: los que cumplan en el a o en curso 13 y 14 a os ([Recorrido de 4 Km](#) y tomar n la salida a las 10:30 h junto con los corredores de la distancia Corta).

Infantil masculino y femenino (SOLO PARA LA DISTANCIA CORTA): los que cumplan en el a o en curso 13 y 14 a os.

Cadete masculino y femenino (SOLO PARA LA DISTANCIA CORTA): los que cumplan en el a o en curso 15, 16 y 17 a os.

J nior masculino y femenino: los que cumplan en el a o en curso 18, 19 y 20 a os.

Absoluto masculino y Absoluto femenino: todos los participantes de un mismo sexo y recorrido absoluto de la prueba.

Veteranos A y Veteranas A: los que en el a o en curso tengan entre 40 y 49 a os, ambos incluidos.

Veteranos B y Veteranas B: los que en el a o en curso tengan 50 o m s a os.

Para establecer una categor a deber  haber un m nimo de cinco (5) participantes en salida de la prueba en esa categor a, excepto en la categor a cadete y j nior que se establecer  con un m nimo de tres (3) participantes. Si una categor a no se establece con el m nimo de participantes, los corredores pasar n a su categor a superior siempre y cuando el recorrido sea el mismo.

La edad a tener en consideraci n para toda la temporada ser  la que el participante tenga el d a 31 de diciembre del a o de la competici n.

Para poder participar en las competiciones, los participantes menores de edad deber n presentar original de la autorizaci n paterna/tutorial firmada.

Puedes descargarla de la FMM aqu :

http://www.fmm.es/federacion/documentos/Autorizacion_Menores_FMM.pdf

Para la renuncia a una categor a, el corredor deber  especificarlo a la Organizaci n por escrito (joaquin@enphorma.com) y quedar  sujeto a la decisi n del Comit  T cnico establecido para la competici n.

Art. 6.- RECLAMACIONES

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones y al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta una hora después la publicación de las clasificaciones provisionales que se ponen en las cercanías de la meta. El Comité de Carrera (tres representantes de la organización y 2 de los corredores) será el encargado de resolver estas reclamaciones. Dispondrán de 1 hora para emitir su decisión.

Art. 7.- DESCALIFICACIONES

Serán motivo de descalificación las siguientes infracciones:

- Llevar un dorsal de otro participante o haber manipulado el dorsal entregado por la organización.
- Aportar documentación falsa el día de la prueba o en la inscripción.
- No completar el recorrido.
- No pasar por los controles establecidos por la Organización.
- No llevar dorsal visible en la parte delantera.
- No atender las indicaciones de la Organización, de los puestos de control o de los árbitros.
- Ensuciar o deteriorar el entorno, así como arrojar cualquier objeto o residuo en cualquier punto del recorrido.
- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externos (excepto en casos de accidente o emergencia) durante el desarrollo de la competición, exceptuando los servidos por la Organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

Cualquier otro supuesto contemplado en el artículo 3.5 del Reglamento de la FMM.

Art. 8: PREMIOS

Se otorgarán trofeos a los tres primeros de cada categoría constituida. La no asistencia a la entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos.

Para delegar en otra persona por parte de los ganadores deberá ser conocida y autorizada por la organización con un plazo de 30 minutos de antelación.

Trofeo o medalla:

- 1º, 2º y 3º Absoluto masculino.
- 1º, 2º y 3º Absoluto femenino.
- - 1º, 2º y 3º Cadete masculino (13 y 14 años)
 - 1º, 2º y 3º Cadete femenino (13 y 14 años)
- 1º, 2º y 3º Cadete masculino (15, 16, 17 años)
- 1º, 2º y 3º Cadete femenino (15, 16, 17 años)
- 1º, 2º y 3º Junior masculino (18,19,20 años)
- 1º, 2º y 3º Junior femenino (18,19,20 años)
- 1º, 2º y 3º Veterano A masculino (40-49 años)
- 1º, 2º y 3º Veterano A femenino (40-49 años)
- 1º, 2º y 3º Veterano B masculino (50 ó + años)
- 1º, 2º y 3º Veterano B femenino (50 ó + años)

Los participantes en la carrera IBERIKA TRAIL Mataelpino puntuarán para la clasificación del Circuito Madrid IBERIKA TRAIL que obsequiará con diplomas finales. Se pueden ver las bases en el Reglamento del circuito: www.iberikatrail.es

En cada sede, solo en la carrera Larga, habrá un **trofeo especial de un tramo cronometrado de bajada**. Este trofeo se dará para ambos sexos. Al final del Circuito habrá un premio de la general de bajadas.

Descuentos y premios a clubes. En cada carrera se dará a los 3 clubes más numerosos un jamón, un lomo y un queso por este orden.

Art. 9.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán de forma PREVIA vía INTERNET (www.iberikatrail.es a través de la plataforma de inscripciones YOUEVENT):

Las inscripciones individuales tendrán un importe en cada carrera: 23€ en la prueba corta y 31€ en la larga (26€ y 34€ para no federados en montaña)

Desde el lunes de la 3ª semana previa a la carrera a las 24:00 los precios serán los siguientes: 28€ en la prueba corta y 36€ en la larga (31€ y 39€ para no federados en montaña).

La marcha senderista tendrá un importe de 18€.

Los precios NO incluyen los gastos de gestión de la plataforma de inscripciones.

No se admitirán inscripciones el día de la carrera.

La participación incluye:

- - Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera
 - Catering final en meta
 - Regalo diferente en cada carrera
 - Medalla finisher para tod@s los que crucen la meta.
 - Reportaje fotográfico gratuito
 - Masaje post carrera
 - Batallas Toteemi
 - Seguro de accidentes y de responsabilidad civil

Se podrá solicitar la cancelación de la inscripción con derecho a devolución hasta el domingo previo a la carrera reteniéndose un importe del 50%. A partir de dicha fecha no se aceptará cancelación alguna.

Puedes consultar la Política de cancelaciones en el siguiente enlace:
http://www.youevent.es/sport/desinscribir_deportista.asp

Art. 10.- ENTREGA DE DORSALES y CHIP

La entrega de DORSALES y CHIP se realizará el mismo día de la prueba (que deberá obligatoriamente ser devuelto al finalizar la prueba) se realizará en la zona de salida previa identificación con DNI y Tarjeta FEDME (para las inscripciones de federados). Los menores de edad deberán entregar la autorización paterna original firmada.

Art. 11.- ACEPTACIÓN

La formalización de la inscripción implica expresamente la aceptación y acatamiento del presente Reglamento.

De igual manera, y mientras se siga estando bajo los efectos derivados de la Pandemia COVID-19, todo participante ha de aceptar, por el mero hecho de inscribirse, las Cláusulas COVID-19 descritas en el ANEXO 1 del presente Reglamento.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la organización basándose en el reglamento de la Federación Madrileña de Montañismo (FMM).

Todos los participantes serán informados en la charla introductoria a los corredores o "Speech" de forma previa a su participación de las medidas de protección y conservación del medio, así como de las medidas de seguridad necesarias a adoptar. La información incluirá la obligatoriedad de depositar los envases en los recipientes de recogida, el tránsito obligatorio por el recorrido señalizado, y el cumplimiento estricto de las medidas de protección del Medio Ambiente en el interior del Parque Nacional. El incumplimiento de las mismas conllevará su inmediata descalificación.

Art. 12.- POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La información de carácter personal que se recabe en estos eventos, se mantendrá en estricta confidencialidad de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley Orgánica 15/1999).

Los datos serán incorporados a un fichero del que es responsable la entidad ENPHORMA, S.L. con dirección en C/ Canarias 48, de San Agustín del Guadalix (Madrid).

Estos datos no serán vendidos ni cedidos a terceros. Para cualquier baja o modificación en este fichero se podrá notificarlo solicitándolo en el correo joaquin@enphorma.com.

Art. 13.- DERECHOS DE IMAGEN

ENPHORMA, S.L. se reserva el derecho a utilizar imágenes de las actividades realizadas en el circuito para su difusión en medios de comunicación, promoción con terceros, Web, etc.

Cualquier participante que no desee ceder su imagen deberá notificarlo adjuntando el número de dorsal mediante email a: joaquin@enphorma.com.

Artículo 14: MEDIOAMBIENTE:

1.1. Respetar en todo momento la normativa del espacio natural donde se desarrolla la prueba. 1.2. Seguir en todo momento el recorrido señalizado por la organización sin salirse del sendero ni adoptar atajos que puedan provocar mayor erosión, prestando especial atención en las zonas donde el recorrido es más difuso. No seguir estas indicaciones será motivo de descalificación del corredor. 1.3. Llevar su propio recipiente para el avituallamiento líquido. En el caso de avituallamiento sólido los residuos generados, caso de producirse, se deberán depositar en los contenedores de recogida selectiva dispuestos al efecto. Si no le hubiera dado tiempo al corredor a depositar los residuos generados en los contenedores dispuestos a tal efecto, deberá encargarse de su transporte hasta el siguiente punto de recogida habilitado por la organización. 1.4. Evitar molestar a la fauna con emisiones sonoras o lumínicas no permitidas. Los gritos y utilización de elementos sonoros como cencerros, megáfonos u otros no deben ser utilizados ni por los corredores, ni por los acompañantes, seguidores o espectadores. 1.5. Seguir el recorrido de forma que no se afecte a los cursos y remansos de agua, evitando

especialmente acercarse a las lagunas de alta montaña o humedales que pueda hallar en el trayecto. En el caso de vadeos de arroyos realizarlos de tal manera que no se pisen en las zonas húmedas utilizando los puentes si existieran o piedras dispuestas a tal efecto.

ANEXO 1

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARA TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO (FMM)

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición Indispensable para tomar parte en las competiciones de la FMM. El o la participante declara y manifiesta:

1. Que es conocedor/a de las “medidas particulares, COVID-19, a aplicar en competiciones oficiales FMM” que tiene publicado la FMM en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
2. Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en dicha guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.
5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19, siguiendo siempre el consejo de los profesionales sanitarios.
6. Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
7. Que acepta que la FMM adopte las medidas que se indican en la guía que tiene publicada en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FMM, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno lo más seguro posible en términos de evitar contagios por COVID-19.
8. Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FMM con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
9. Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitro principal o delegado federativo).

Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las

autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos